

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>903.674</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.300
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.168
	99	Otros		1.132
09		APORTE FISCAL		900.364
	01	Libre		900.364
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>903.674</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	587.385
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	181.349
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.210
	01	Al Sector Privado		36.050
	041	Al Sector Privado	04	36.050
	03	A Otras Entidades Públicas		74.160
	017	Capacitación en Protección Civil	05	74.160
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.720
	04	Mobiliario y Otros		8.240
	05	Máquinas y Equipos		8.240
	06	Equipos Informáticos		5.150
	07	Programas Informáticos		3.090
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 24
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 69  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 30.210
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 10.630
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 531
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
- N° de personas 2  
- Miles de \$ 15.111
- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
Miles de \$ 3.000
- 04 Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia.

05 Para financiar los gastos de operación, incluidos honorarios, que demande la ejecución de este programa.